

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 106 Martes 4 de mayo de 2021 Sec. IV. Pág. 27990

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21658 *MADRID*

Edicto.

Doña María Eugenia López- Jacoiste Rico, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º18 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 163/2021 por auto de fecha 27/04/2021, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Chic Revolution S.L; CIF: B-85816262.
- 2°.- Se acuerda simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.
- 3°.- Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja registral.

Madrid, 27 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Eugenia López Jacoiste Rico.

ID: A210026893-1